

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1934

VIEDMA, 4 de julio de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1099/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 093/23 con el Sr. Javier Esteban Gorriti tendiente a la ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) KITS DE CERRADURAS ELÉCTRICAS PARA STOCK.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la solicitud realizada por el Director del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, mediante misiva electrónica de fs. 01/01 vta., en donde adjuntó Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios (fs. 02) y planilla con las cantidades y el detalle de las características técnicas del elemento a adquirir (fs. 03).

Que dicho Funcionario de Ley manifestó que el presente requerimiento se origina en la necesidad de tener disponibilidad de los elementos detallados, ante los continuos pedidos de colocación dentro de las oficinas que requieren de restricciones al acceso de personas ajenas al servicio de justicia.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro (fs. 9/11 vta., y 13/14), recepcionándose una (01) cotización presentada por la firma SURMAT S.A. (fs. 19/23), conforme surge de Acta de Recepción de Ofertas obrante a fs. 24.

Que en virtud de que la oferta recepcionada resultó onerosa conforme los montos técnicamente estimados a fs. 02/03 y atento a lo ordenado por providencia de fs. 30, se procedió a formular nueva convocatoria de pedido de presupuesto.

Que a fs. 31/33 vta. se solicitó nuevo presupuesto a empresas del rubro, recepcionándose una (01) cotización presentada por el Sr. Javier Esteban Gorriti (fs. 35/40), conforme surge del Acta de Recepción de Ofertas obrante a fs. 41.

Que a fs. 12 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que fs. 44 tomó intervención el Ing. Electricista de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, a instancias del análisis de la oferta presentada, quien informó que los elementos cotizados cumplen con lo solicitado en la descripción del formulario de Pedido de

Presupuesto.

Que a fs. 50/50 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 698.142,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Javier Esteban Gorriti (fs. 35/40).

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 58/59).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Javier Esteban Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio en calle Italia N° 731 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el único renglón del Formulario de Pedido de Presupuesto para la ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) KITS DE CERRADURAS ELÉCTRICAS PARA STOCK, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$698.142,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	269	Otros no especificados precedentemente	\$ 698.142,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Javier Esteban Gorriti.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma SURMAT S.A. y al Sr. Javier Esteban Gorriti, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Gra. ANDREA E. TELLERIA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial del Rio Negro